



San Ramón de la Nueva Orán

18 NOV 2025

Expediente N° SO-19.030/2025.-

**Resolución N° CD-ORAN-349/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución de designación del Prof. Eusebio Atanacio Méndez como Vicedecano de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CD-ORAN-002/2025 y modificatoria Resolución N° D-ORAN-094/2025, convalidada mediante Resolución N° CD-ORAN-163/2025, se designa al Prof. Eusebio Atanacio Méndez como Vicedecano de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de mayo de 2025 y por el término de 3 (tres) años.-

Que, el Prof. Eusebio Atanacio Méndez eleva nota solicitando que se deje debidamente aclarado que ejercerá sus funciones de Vicedecano de la Facultad Regional Orán, bajo el régimen de Dedicación Exclusiva, ejerciendo como extensión de funciones tareas docentes en los cargos de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura Programación Numérica y de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura Elementos de Programación de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, cargos que se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 03/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, solicitando se emita la resolución correspondiente indicando lo expresado en el considerando precedente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dejar debidamente aclarado que el Prof. Eusebio Atanacio Méndez, Vicedecano de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, ejercerá como extensión de sus funciones las tareas docentes en los cargos de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura Programación Numérica y de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura Elementos de Programación de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, cargos que se encuentra con licencia sin goce de haberes.-

ARTÍCULO 2º: Notificar de la presente resolución al interesado, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Comisión de Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, Departamento Alumnos y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA